

**Código 140**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER**

Cargo	<b>Dos Académicos</b>
Tipo Jornada	<b>Dos jornadas a completa, a contrata</b>
Unidad de desempeño	<b>Depto. de Ciencias Exactas</b>
Lugar de desempeño	<b>Avenida Fuchslocher N°1305 Osorno.</b>

**II. SISTEMA DE REMUNERACIONES**

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

**III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 19, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

a) Título Universitario Habilitante	Profesor de Matemática/ Licenciatura
b) Grado Académico	Doctor en Educación Matemática/Didáctica de la Matemática o Matemática Educativa (poseer además, grado de Mg. en matemática o Mg Ed. Matemática o Mg. Matemática Educativa o Mg. Didáctica de la Matemática)
c) Capacitación y Perfeccionamiento	Deseable
d) Experiencia en Docencia	Deseable
e) Experiencia en Investigación	Experiencia en investigación en los últimos 5 años
f) Ponencias	Participación en congresos
g) Publicaciones	Publicaciones en revistas de corriente principal

**C) Complementarios**

El Departamento podrá determinar algunas competencias complementarias que serán dadas a conocer al Postulante en el llamado a concurso.

- a) Manejo de un segundo idioma

**IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Los Postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Ficha Postulante (Anexo 4).
- Currículum Vitae (Anexo 5).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten estudios de postgrados y/o capacitación.
- Certificados de experiencia docente en Educación Superior.
- Certificados de experiencia profesional.
- Certificados que acrediten investigación.
- Certificados de ponencias y publicaciones.
- Carta de Intención que fundamente la postulación.
- Tres cartas de recomendación.



**(Serán revisados los antecedentes de los postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada)**

**V. COMISIÓN SELECCIONADORA**

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

**VI. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN**

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

**a) Retiro de Bases**

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a concurso, a contar del **día 08 de octubre del 2017, desde las 08:30 horas, hasta el día 22 de octubre de 2017, a las 23:59 horas.**

**b) Postulación**

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano a contar del **día 08 de octubre del 2017, desde las 08:30 horas, hasta el día 22 de octubre de 2017, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el nombre, departamento y cargo al que postula.

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a los postulantes.**

**c) Evaluación de antecedentes curriculares:**

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

“Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos”

**A.- FORMACIÓN ACADÉMICA:**

GRADO O TÍTULO PUNTOS PUNTAJE

Doctor	30	
Magíster	20	
Licenciado	10	
Titulado	10	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

Puntaje máximo en Formación Académica

30 puntos

**B.- EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:**

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1 punto por año		10 puntos
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		10 puntos
Internacional	6 a 10	
Fondecyt, Fondef,...	3 a 05	
Institucionales	1 a 02	
PONENCIAS EN CONGRESOS Y CREACIONES ARTÍSTICAS 0,5 puntos por cada una		05 puntos

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS 1 punto por cada uno	05 puntos
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS 1 punto por cada uno	05 puntos
PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS 1 a 5	05 puntos

Puntajes máximos en Experiencia Relacionada con el cargo 40 puntos

**C.- REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:**

Informados previamente por la Unidad Académica que convoca al concurso

Puntaje máximo Requisitos Complementarios 1 a 10 10 puntos

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES 80 puntos

PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN 40 puntos

D.- ENTREVISTA PERSONAL 1 a 20 20 puntos

PUNTAJE TOTAL GENERAL 100 puntos

**E) Puntaje Mínimo de Preselección.**

Para ser Preseleccionado el candidato deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

**F) Asignación de Puntajes.**

La Pauta de Evaluación incluida en la letra ( c ) anterior, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 40% a la Experiencia Relacionada con el Cargo, un 10% a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

**G) Entrevista Personal.**

La Entrevista Personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que ella misma determine. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de él o los candidatos considerados "seleccionados" en orden de prelación.

**H) Evaluación Psicológica.**

La Comisión Seleccionadora puede establecer la necesidad de una entrevista psicológica a los postulantes seleccionados, realizada por un especialista de la Universidad o externa a ella y su resultado será considerado en la resolución final.

**I) Comunicación de Resultados.**

La Dirección del Departamento en Ciencias Sociales de la Universidad, comunicará los resultados finales a los participantes del concurso.